Actor de 2022



PUNTO DE ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL PARA EL CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

### Acta de Sesión de Cabildo No. 007

### Extraordinaria "C"

En la Villa y Puerto de Tecolutla, Cabecera Municipal de Tecolutla, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 25 de Marzo de 2022, reunidos en la sala del cabildo del H Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Vicente Guerrero, esq. Álvaro Obregón, Col. Centro de esta ciudad, los CC.. Mtra. Gabriela Valdez Santes, Alfredo Salazar Nolasco, Sabina Hernández Atzin, Florentino Arroyo Ramírez, Pedro Guzmán Leyva, Lic. Leslie Osmara Cruz Medina y Telésforo Hernández García, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, Sindico Único, Regidora Primera, Regidor Segundo, Regidor Tercero, Regidora Cuarta y Regidor Quinto respectivamente, así como la C. Ing Juana Fuentes Santiago Tesorera Municipal, ante el C. Lic. Renato Reyes Santes Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por los artículos 72 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 270 fracción X del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:---------

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratorio de quórum legal:-------

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.----------------

TERCERO.-. Analisis y en su caso aprobación del Manual para el control del Patrimonio Municipal.------

CUARTO.- Asuntos Generales.------

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El C. Lic. Renato Reyes Santes Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta a la C. Mtra. Gabriela Valdez Santes, Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentran presentes 7 de un total de 7 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo







de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

TERCERO.- PUNTO DE ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL PARA EL CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. Sobre el particular, la C. Mtra. Gabriela Valdez Santes, Presidente informa al H. Cabildo que ante la necesidad y como Municipal Constitucional, consecuencia de la dispersión que el servicio público impone a los bienes de la propiedad municipal, surge la necesidad de implementar mecanismos y procedimientos de control que ayude a los ayuntamientos a registrar en el activo fijo los bienes que les pertenecen, de acuerdo al articulo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al igual que para efectos del artículo 38, fracción 2, incisos IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre entre las comisiones asignadas al Sindico esta registrar y, en su caso. reivindicar la propiedad de los bienes inmuebles municipales, así como Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio, cuidando que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios para su adecuado control y vigilancia; por lo que para efectos de lo indicado en ambas leyes es 

ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE CABILDO LA PROPUESTA EL MANUAL PARA EL CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, TOMANDO COMO FUNDAMENTO LEGAL LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 Y 35 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DONDE SE ESTIPULA QUE LOS AYUNTAMIENTOS APROBARÁN Y EXPEDIRÁN LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES, **DISPOSICIONES** ADMINISTRATIVAS DE **OBSERVANCIA** GENERAL **DENTRO** RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LAS FUNCIONES, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, LOS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS AL PÚBLICO ASÍ COMO ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN LOS TÉRMINOS A LO QUE CORRESPONDE ESTA LEY. ------

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- No hubo asuntos generales -----

El C. Secretario del H. Ayuntamiento informa a la C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.------







E ATUNTAMIENTO
A CORSTITUCIONAL MUNICIPAL
TECOLUTLA, VER
2022 - 2025

MTRA. GABRIELA VALDEZ SANTES PRESIDENCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
TECOLUTLA, VER
2022 - 2025

C. ALFREDO SALAZAR NOCASCOKA

C. SABINA HERNÁNDEZ ATZIN
REGIDORA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
TECGLUTLA, VER

2022 - 2025

REGIDURÍA 3a.

C. FLORENTINO ARROYO RAMÍREZ REGIDOR SEGUNDO C. PEDRO GUZMAN LEYVA

CONSTITUCIONAL METPAL

REGUTIA 5a.

LIC. LESLIE OSMARA CRUZ MEDINA REGIDORA CUARTA C. TELÉSFORO HERNÁNDEZ GARCÍA REGIDOR QUINTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
TECOLUTLA, VER

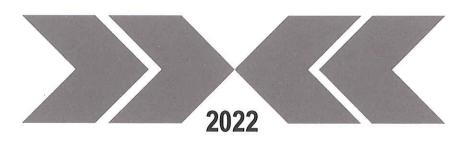
2022 - 2025

LIC. RENATO REYES SANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



# ANUAL PARA EL CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA, VER.







NO.	CONTENIDO	PÁGINA
1	PRESENTACIÓN.	1
2	OBJETIVOS.	2
3	DEFINICIONES.	3
4	MARCO JURÍDICO.	4
5	CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.	4
6	CÓMO PUEDE INCREMENTARSE EL PATRIMONIO MUNICIPAL.	7
7	DIAGRAMA DE FLUJO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON EL PATRIMONIO MUNICIPAL.	9
8	PROCEDIMIENTO Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y CONTROL DEL INVENTARIO.	10
9	CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POR MUNICIPIO.	15
10	CATÁLOGO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS.	19
11	CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES.	20
12	PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES.	45
13	PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA BIENES INMUEBLES.	47
14	FORMATOS.	49



# 1. PRESENTACIÓN.

Considerado como el primer elemento que constituye la Hacienda Pública Municipal, los bienes muebles e inmuebles son parte del activo cuya inversión representa montos cuantiosos que, de no ser utilizados y controlados con eficacia, el patrimonio del Municipio y por ende sus finanzas se verán afectados de manera directa.

Ante ello, y como consecuencia de la dispersión que el servicio público impone a los bienes de propiedad municipal, surge la necesidad de implementar mecanismos y procedimientos de control que ayude a los Ayuntamientos a ubicar y registrar en el activo fijo los bienes que les pertenecen (Art. 86 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave), a efecto de que cada Administración Municipal en el proceso de entrega - recepción, traslade la custodia de los bienes muebles e inmuebles con transparencia y certidumbre.

El Manual para el Control del Patrimonio Municipal, contiene:

- La clasificación de los bienes propiedad del Municipio, desglosados en bienes de dominio público y bienes de dominio privado.
- La clasificación contable que constituye la base sobre la cual se hará el registro en el balance general del activo fijo.
- Enumera las diversas formas de cómo puede incrementarse el Patrimonio
   Municipal.
- Establece el procedimiento y las recomendaciones de carácter general para la elaboración y control del inventario que remitirán los Órganos Fiscalizadores.
- Contiene también los formatos que habrán de ser de utilidad para llevar el control interno de los bienes en cuanto a su resguardo, transferencias y bajas de los mismos.

 Incluye el procedimiento al que deberán sujetarse los Ayuntamientos cuando deban de dar de baja del Patrimonio Municipal los bienes muebles e inmuebles.

### 2. OBJETIVOS

- Determinar qué bienes corresponden al Patrimonio Municipal con el propósito de que se establezcan los mecanismos y sistemas de control, que permitan optimizar su aprovechamiento.
- Determinar la cantidad, ubicación, estado físico y el origen de los recursos con que se han adquirido los bienes del Ayuntamiento.
- Formalizar la entrega de los bienes muebles e inmuebles en los cambios de Administración Municipal.
- Establecer los lineamientos sobre los cuales se deberán remitir cada semestre el Inventario de bienes muebles e inmuebles al H. Congreso del Estado.
- Regular y controlar el uso de los bienes que el personal tiene a su cargo, evitando la posibilidad del desperdicio y los malos manejos, obteniendo eficiencia y un mejor funcionamiento de los bienes propiedad del Ayuntamiento.
- Controlar y preservar el patrimonio del Ayuntamiento.

### 3. DEFINICIONES.

### CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

### 3.1. Patrimonio.

Es el conjunto de bienes, derechos e inversiones que el Municipio y sus Entidades Paramunicipales han acumulado y poseen a título de dueño o propietario.

### 3.2. Bienes.

Son todos aquellos que pueden ser objeto de apropiación, entendiendo como tales las cosas que no se encuentran fuera del comercio por naturaleza o disposición de la Ley. Para efectos de catalogar y determinar el patrimonio, éstos se clasifican en bienes inmuebles y bienes muebles.

### 3.3. Bienes inmuebles.

Son aquellos que no pueden trasladarse por tener permanencia o fijeza, es decir son aquellas cosas que se encuentran por sí mismas inmovilizadas como el suelo y todo lo que está incorporado a él de manera orgánica, como edificios, casas, monumentos, etc.

#### 3.4. Bienes muebles.

Son los objetos que por su naturaleza pueden trasladarse de un lugar a otro, ya sea que se muevan por sí mismos o bien por el efecto de una fuerza exterior, estos bienes pueden ser el mobiliario o equipo de oficina, vehículos, así como los semovientes (animales), etc.

### 4. MARCO JURÍDICO.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **III.** Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- V. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VI. Código Hacendario para el Municipio de Veracruz de Ignacio de Llave.
- VII. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- **VIII.** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 5. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

### 5.1. BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

# 5.1.1. BIENES INMUEBLES DE USO COMÚN:

Aquellos que <mark>son utilizados por todos los habitantes</mark> del Municipio, sin ninguna restricción más que las establecidas en la Ley.

- Caminos, carreteras y puentes construidos por el Gobierno del Estado o Municipio.
- Plazas, paseos y parques públicos.
- Monumentos artísticos e históricos y las construcciones levantadas por el
   Gobierno local en lugares públicos para ornato.
- Canales y zanjas construidos o adquiridos por el Gobierno local, así como los ríos y arroyos de jurisdicción Estatal o Municipal.
- Los edificios y ruinas históricas.

# 5.1.2. BIENES INMUEBLES DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO:

Los que emplea un Municipio para la prestación de servicios y la realización de sus actividades.

- Los edificios de los poderes del Municipio y cualquiera de sus dependencias.
- Los predios rústicos directamente utilizados en los servicios públicos del Municipio.
- Los bienes destinados a la cultura, recreación y deporte, para la salud, para la asistencia social, etc.
- Todos aquellos bienes que se adquieran con la finalidad de destinarlos al servicio público.
  - 5.1.3. CUALQUIER INMUEBLE DECLARADO POR LEY O POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CARÁCTER INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE COMO LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS O ARQUEOLÓGICOS QUE PREVIA EXPROPIACIÓN O INDEMNIZACIÓN PASEN AL PATRIMONIO.

# 5.1.4. BIENES QUE POR SU NATURALEZA NO SEAN SUSTITUIBLES:

- Expedientes de las oficinas.
- Archivos públicos.
- Los libros incunables.
- Las piezas históricas, arqueológicas o artísticas de los museos.
- Colecciones científicas, de armas, numismáticas, filatélicas y otras.

### 5.2. BIENES DE DOMINIO PRIVADO.

Son aquellos bienes muebles e inmuebles, que no están afectados a la realización de un servicio público o a un propósito de interés general, éstos también son inembargables, no así imprescriptibles, sino que por lo contrario éstos son susceptibles de enajenación, aplicándose las disposiciones del derecho común, debido a la capacidad que los Municipios, tienen para disponer de ellos libremente.

Estos bienes son utilizados por las dependencias y sus empleados, o sea, no están sujetos al uso de la comunidad, pero que sirven para el buen funcionamiento de éstas.

- **5.2.1.** Bienes vacantes o mostrencos situados dentro del territorio del municipio, adjudicados por la autoridad judicial.
  - **5.2.2.** Bienes inmuebles que se desafecten del dominio público mediante decreto de desincorporación.
- **5.2.3.** Bienes inmuebles y muebles que por cualquier título jurídico adquiera el municipio.

# 5.2.4. Bienes muebles propiedad del municipio:

- Bancas, arbotantes y bebederos de los parques, plazas o jardines.
- Flora y fauna de parques zoológicos.
- Vehículos y equipo de transporte.
- Mobiliario de las oficinas Municipales, así como el que se requiera para las bibliotecas, hospitales, observatorios, institutos científicos, etcétera, propiedad del Municipio.

### 6. CÓMO PUEDE INCREMENTARSE EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Tanto los bienes muebles como los inmuebles, pueden ser adquiridos de diferentes formas, entre las que se mencionan las siguientes:

### 6.1. Adquisición.

Es aquella que realiza una de las partes, en este caso el Municipio, obligándose a pagar por un bien un precio cierto y en dinero, misma acción que debe estar respaldada por el contrato de compraventa.

### 6.2. Permuta.

Es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a dar una cosa por otra.

### 6.3. Prescripción.

Es el medio de adquirir bienes poseyendo el bien en concepto de propietario; de forma pacífica, continua y pública mediante el transcurso del tiempo (5 años para bienes inmuebles y 3 años para bienes muebles, cuando la posesión es de buena fe y 10 años para los inmuebles y 5 años para los muebles cuando es de mala fe).

# 6.4. Adjudicación.

Consiste en declarar que determinado bien, corresponde a una persona, en este caso al Municipio, utilizando el procedimiento administrativo de ejecución, con el cual pueden adjudicarse bienes propiedad del contribuyente, con base en los supuestos que marca el Código Fiscal.

# 6.5. Expropiación.

Se realiza cuando el Municipio declara la necesidad de tener un bien propiedad del particular para brindar un servicio o función de derecho público. Para que la expropiación se lleve a cabo, son requisitos indispensables que sea por causa de utilidad pública y que se entregue una indemnización al particular.

### 6.6. Donación.

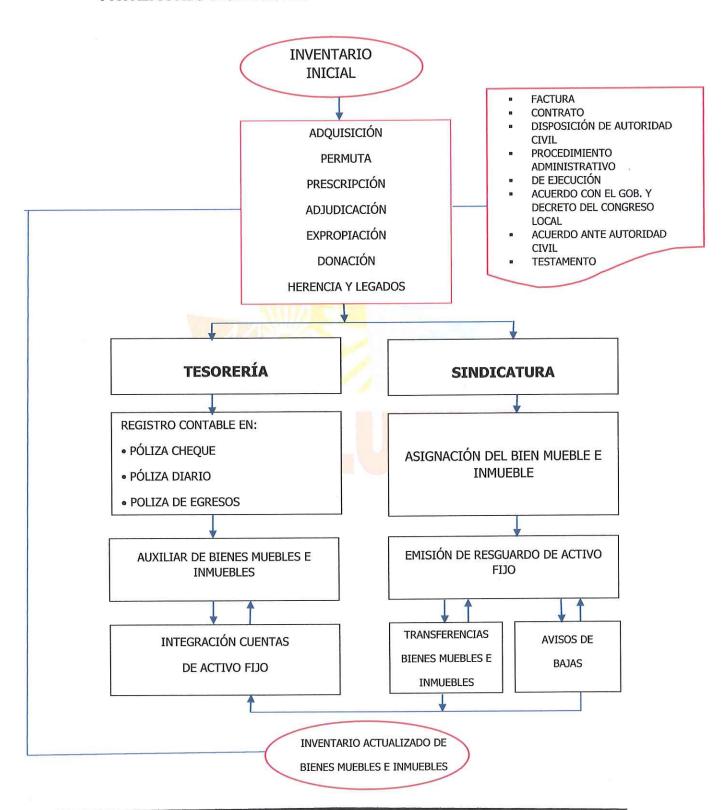
Es cuando el particular entrega un bien mueble o inmueble al Gobierno local, sin que éste entregue nada a cambio, de tal forma, que el particular individual y voluntariamente, trasmite un bien de su patrimonio, al patrimonio del Municipio.

### 6.7. Herencias y legados.

Es la capacidad que tiene todo individuo para trasladar, mediante testamento, su patrimonio todo o en partes, una vez que éste deja de existir.



# 7. DIAGRAMA DE FLUJO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON EL PATRIMONIO MUNICIPAL.



8. PROCEDIMIENTO Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y CONTROL DEL INVENTARIO.

### 8.1. PARA LOS BIENES MUEBLES.

- 1. Obtener la Clave Única de Identificación por Municipio que le ha sido asignada a cada Ayuntamiento.
- Asignar a cada dependencia que forme parte de la estructura organizacional del Ayuntamiento, la clave que le corresponda según el Catálogo de Unidades Administrativas.
- 3. Asignar a los muebles que estén siendo inventariados, los códigos que les correspondan según el Catálogo de bienes patrimoniales elaborado para tal efecto.
- 4. Rotular en cada uno de los bienes inventariados, así como en el formato utilizado para registrar el levantamiento del inventario, las claves y códigos que se señalan en los puntos 1, 2 y 3, agregando a éstos, el Número Cuantificador Progresivo (utilizando tres dígitos), y el Número Identificador del origen de los recursos utilizados en la adquisición de cada mueble inventariado. (Ver el ejemplo que se incluye en el instructivo de llenado del formato Asignación de bienes al personal, sección 15.3.1).
- 5. Registrar en el Inventario de bienes, el código contable que corresponda a cada mueble según la clasificación contable del activo fijo, tomando como referencia el catálogo de cuentas establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que forma parte del Manual de Contabilidad Gubernamental.

- 6. El Inventario de bienes muebles deberá elaborarse por cada unidad administrativa, recomendándose enviar la información utilizando discos magnéticos y en formato de hoja de cálculo.
- 7. Tratándose de la formulación del Inventario semestral, éste deberá incluir los bienes muebles adquiridos en dicho periodo, sin perder la secuencia del Número Cuantificador Progresivo en que haya quedado el Inventario del semestral anterior.
- 8. El Inventario de bienes muebles se formulará considerando la totalidad de los bienes existentes y se presentará obligatoriamente en cada semestre. Sólo en caso de no haber modificaciones al patrimonio en el segundo semestre por altas, bajas o transferencias, se informará mediante oficio dirigido al H. Congreso del Estado, llegado el plazo de presentar la actualización semestral correspondiente.
- 9. Si en el levantamiento del Inventario de bienes muebles, al inicio de una Administración Municipal se detectan faltantes, se solicitará al responsable anterior (Síndico único), la aclaración o demostración satisfactoria de dichos faltantes.
- 10. Si de la verificación física respecto a lo reportado en el Inventario de bienes muebles, se detectan sobrantes o excedentes, se procederá a investigar la causa solicitando copia de la factura o documentación comprobatoria y se incorporarán al Patrimonio Municipal si fuera el caso.
- 11. Los Ayuntamientos deberán formular los Resguardos de activo fijo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 88 fracción II de la

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, utilizando el formato elaborado para tal efecto.

- 12. Tratándose de las bajas de bienes muebles, deberá anexarse en la póliza contable copia certificada del documento de autorización del H. Congreso del Estado y del documento que acredite la propiedad del bien.
- 13. Los Ayuntamientos deberán contar con un archivo permanente que resguarde la documentación comprobatoria de los bienes muebles enunciados en su inventario.

### 8.2 PARA LOS BIENES INMUEBLES.

- 1. Obtener la Clave Única de Identificación por municipio que le ha sido asignada a cada ayuntamiento.
- 2. Asignar a los inmuebles que estén siendo inventariados, los códigos que les correspondan según el Catálogo de bienes Patrimoniales elaborado para tal efecto.
- 3. Registrar cada uno de los inmuebles en el formato correspondiente anotando la clave y los códigos que se señalan en los puntos 1 y 2, agregando a éstos el Número Cuantificador Progresivo (utilizando tres dígitos) y el Número Identificador del origen de los recursos utilizados en la adquisición de cada inmueble inventariado.
- 4. Registrar en el Inventario de bienes, el código contable que corresponda a cada mueble según la clasificación contable del activo fijo, tomando como referencia el catálogo de cuentas establecido por

- el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que forma parte del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 5. Tratándose de la formulación del Inventario Semestral, éste deberá incluir los bienes inmuebles adquiridos en dicho periodo, sin perder la secuencia del Número Cuantificador Progresivo en que haya quedado el Inventario del semestral anterior.
- 6. El Inventario de bienes inmuebles se formulará considerando la totalidad de los bienes existentes y se presentará obligatoriamente en cada semestre. Sólo en caso de no haber modificaciones al patrimonio en el segundo semestre por altas, bajas o transferencias, se informará mediante oficio dirigido al H. Congreso del Estado, llegado el plazo de presentar la actualización semestral correspondiente.
- 7. Enviar la información relativa al Inventario de inmuebles, utilizando de manera preferente discos magnéticos y en formato de hoja de cálculo.
- 8. Todos los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento deberán ser dados de alta en el Registro Público de la Propiedad.
- 9. Tratándose de las bajas de bienes inmuebles, deberá anexarse en la póliza contable copia certificada del documento de autorización del H. Congreso del Estado y del documento que acredite la propiedad del bien.

10. Los Ayuntamientos deberán contar con un archivo permanente que resguarde la documentación comprobatoria de los bienes inmuebles enunciados en su inventario.

# 8.3 DE LOS FORMATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL.

### 8.3.1. USO INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS.

SECCIÓN	NOMBRE DEL FORMATO	FORMA DE EMISIÓN
15.1	Auxiliar de bienes muebles.	Impresa
15.2	Auxiliar de bienes inmuebles.	Impresa
15.3	Asignación de bienes al personal.	Impresa
15.4	Resguardo de activo fijo.	Impresa
15.5	Transferencia de bienes.	Impresa
15.9	Resumen del valor de los bienes patrimoniales.	Impresa

# 8.3.2. PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO SEMESTRAL A LOS ENTES FISCALIZADORES.

SECCIÓN	NOMBRE DEL FORMATO	FORMA DE EMISIÓN
15.6	Baja de activo fijo.	Electrónico
15.7	Inventario de bienes muebles.	Electrónico
15.8	Inventario de bienes inmuebles.	Electrónico
15.10	Resumen general del valor de los bienes patrimoniales.	Impresa

15.11	Conciliación de los bienes patrimoniales.	Impresa
15.12	Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.	Electrónico

# 9. CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POR MUNICIPIO.

Es el número oficial que de acuerdo al **Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) practicado en el ejercicio 2020**, se asigna a cada Municipio en el orden alfabético correspondiente.

CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	MUNICIPIO
01	Acajete	107	Las Minas
02	Acatlán	108	Minatitlán
03	Acayucan	109	Misantla
04	Actopan	110	Mixtla de Altamirano
05	Acula	111	Moloacán
06	Acultzingo	112	Naolinco
07	Camarón de Tejeda	113	Naranjal
08	Alpatláhuac	114	Nautla
09	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	115	Nogales
10	Altotonga	116	Oluta
11	Alvarado	117	Omealca
12	Amatitlán	118	Orizaba
13	Naranjos Amatlán	119	Otatitlán
14	Amatlán de los Reyes	120	Oteapan
15	Ángel R. Cabada	121	Ozuluama
16	La Antigua	122	Pajapan
17	Apazapan	123	Pánuco
18	Aquila	124	Papantla

CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	MUNICIPIO
19	Astacinga	125	Paso del Macho
20	Atlahuilco	126	Paso de Ovejas
21	Atoyac	127	La Perla
22	Atzacan	128	Perote
23	Atzalan	129	Platón Sánchez
24	Tlaltetela	130	Playa Vicente
25	Ayahualulco	131	Poza Rica de Hidalgo
26	Banderilla	132	Las Vigas de Ramírez
27	Benito Juárez	133	Pueblo Viejo
28	Boca del Río	134	Puente Nacional
29	Calcahualco	135	Rafael Delgado
30	Camerino Z. Mendoza	136	Rafael Lucio
31	Carrillo Puerto	137	Los Reyes
32	Catemaco	138	Río Blanco
33	Cazones	139	Saltabarranca
34	Cerro Azul	140	San Andrés Tenejapan
35	Citlaltépetl	141	San Andrés Tuxtla
36	Coacoatzintla	142	San Juan Evangelista
37	Coahuitlán	143	Santiago Tuxtla
38	Coatepec	144	Sayula de Alemán
39	Coatzacoalcos	145	Soconusco
40	Coatzintla	146	Sochiapa
42	Colipa	147	Soledad Atzompa
43	Comapa	148	Soledad de Doblado
44	Córdoba	149	Soteapan
45	Cosamaloapan de Carpio	150	Tamalín
46	Cosautián de Carvajal	151	Tamiahua
47	Coscomatepec	152	Tampico Alto
48	Cosoleacaque	153	Tancoco
49	Cotaxtla	154	Tantima

CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	MUNICIPIO
50	Coxquihu	155	Tantoyuca
51	Coyutla	156	Tatatila
52	Cuichapa	157	Castillo de Teayo
53	Cuitláhuac	158	Tecolutia
54	Chacaltianguis	159	Tehuipango

55	Chalma	160	Temapache
56	Chiconamel	161	Tempoal
57	Chiconquiaco	162	Tenampa
58	Chicontepec	163	Tenochtitlán
59	Chinameca	164	Teocelo
60	Chinampa de Gorostiza	165	Tepatlaxco
61	Las Choapas	166	Tepetlán
62	Chocamán	167	Tepetzintla
63	Chontla	168	Tequila
64	Chumatlán	169	José Azueta
65	Emiliano Zapata	170	Texcatepec
66	Espinal	171	Texhuacán
67	Filomeno Mata	172	Texistepec
68	Fortín	173	Tezonapa
69	Gutiérrez Zamora	174	Tierra Blanca
70	Hidalgotitlán	175	Tihuatlán
71	Huatusco	176	Tlacojalpan
72	Huayacocotla	177	Tlacolulan
73	Hueyapan de Ocampo	178	Tlacotalpan
74	Huiloapan	179	Tlacotepec de Mejía
75	Ignacio de la Llave	180	Tlachichilco
76	Ilamatlán	181	Tlalixcoyan
77	Isla	182	Tlalnelhuayocan

CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	MUNICIPIO
78	Ixcatepec	183	Tlapacoyan
79	Ixhuacán de los Reyes	184	Tlaquilpa
80	Ixhuatlán del Café	185	Tlilapan
81	Ixhuatlancillo	186	Tomatlán
82	Ixhuatlán del Sureste	187	Tonayán
83	Ixhuatlán de Madero	188	Totutla
84	Ixmatlahuacan	189	Tuxpan
85	Ixtaczoquitlán	190	Tuxtilla
86	Jalacingo	191	Úrsulo Galván
87	Xalapa	192	Vega de Alatorre
88	Jalcomulco	193	Veracruz
89	Jáltipan	194	Villa Aldama
90	Jamapa	195	Xoxocotla
91	Jesús Carranza	196	Yanga
92	Xico	197	Yecuatla
93	Jilotepec	198	Zacualpan
94	Juan Rodríguez Clara	199	Zaragoza
95	Juchique de Ferrer	200	Zentla
96	Landero y Coss	201	Zongolica
97	Lerdo de Tejada	202	Zontecomatlán de López y Fuentes
98	Magdalena	203	Zozocolco de Hidalgo
99	Maltrata	204	Agua Dulce
100	Manlio Fabio Altamirano	205	El Higo
101	Mariano Escobedo	206	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
102	Martínez de la Torre	207	Tres Valles
103	Mecatlán	208	Carlos A. Carrillo
104	Mecayapan	209	Tatahuicapan de Juárez
105	Medellín	210	Uxpanapa
106	Miahuatlán	211	San Rafael
		212	Santiago Sochiapan

# 10. CATÁLOGO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Es un listado de unidades administrativas que la Estructura Orgánica del Ayuntamiento presenta y, al cual se le han asignado las siguientes claves:

CLAVE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
01	Presidencia.
02	Secretaría del Ayuntamiento.
03	Secretaría Particular.
04	Sindicatura.
05	Regiduría Primera.
06	Regiduría Segunda.
07	Regiduría Tercera.
08	Regiduría Cu <mark>arta.</mark>
09	Regiduría Quinta.
10	Oficialía Mayor.
11	Comunicación Social.
12	Dirección Jurídica.
13	Contraloría.
14	Tesorería.
15	Catastro.
16	Obras Públicas.
17	Desarrollo Social y Participación Social.
18	Servicios Públicos.
19	Oficina de Registro Civil.
20	Turismo.
21	Comercio.
22	Fomento Agropecuario y Pesquero.
23	Educación y Cultura.
24	Deporte.
25	Protección Civil.

26	Seguridad Pública.
27	Transparencia.
28	DIF Municipal.
29	Instituto de la Mujer.
30	Procuraduría en Defensa del menor.
31	Zona Federal.
32	Dirección de Informática.
33	Ecología y Medio Ambiente.
34	Parque Vehicular- Oficialía Mayor

### 11. CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES.

Constituye un listado donde en forma completa y ordenada se enumeran todos los conceptos establecidos como bienes del Patrimonio Municipal. Por su naturaleza los bienes del patrimonio público se clasifican en:

### 11.1. RELACIÓN DE BIENES EN GRUPOS PRINCIPALES.

	I. BIENES DE DO	MINIO PÚBLICO
А	Uso común. A.1	Inmuebles.
В	Destinados al servicio público.	
	B.1	Inmuebles.
	B.2	Muebles.
	II. BIENES DE DO	
С		Inmuebles.
D		Muebles.

# I. BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

	A. BIENES	S DE USO COMUN.
A1		BIENES INMUEBLES
	101	Áreas verdes.
	102	Balnearios.
	103	Puentes.
	104	Glorietas.

105	Fuentes.
106	Monumentos artísticos.
107	Monumentos arqueológicos.
108	Monumentos históricos,
109	Parques.
110	Plaza central.
111	Área de equipamiento urbano.
112	Áreas recreativas.
113	Cancha de tenis
114	Cancha de básquet bol.
115	Cancha de fútbol.
116	Cancha de fútbol rápido.
117	Plaza.
118	Otros.

	B. BIENES DESTINAD	OS AL SERVICIO PÚBLICO
B.1.		BIENES INMUEBLES.
	201	Albergues.
	202	Auditorio.
	203	Aula municipal.
	204	Asilo.
	205	Bodega.
	206	Biblioteca.
	207	Balneario.
	208	Casa de cultura.
	209	Clínica médica.
	210	Panteón municipal.
	211	Edificios de oficinas administrativas.
	212	Escuela.
	213	Galería.
	214	Guardería.

215	Hospital.
216	Instituto científico.
217	Jardín de niños.

B.1.	BIENES INMUEBLES.
218	Lavaderos.
219	Mercados.
220	Museo.
221	Observatorio.
222	Palacio Municipal.
223	Parques de diversiones.
224	Plaza de toros.
225	Rastro.
226	Teatro.
227	Talleres municipales.
228	Tiraderos de basura.
229	Unidad deportiva.
230	Zoológico.
231	Asoleaderos.
232	Baños públicos.
233	Casa de huéspedes.
234	Casa habitación.
235	Centro integral de atención a la mujer y a la violencia intrafamiliar.
236	Cinemas.
237	Estacionamientos.
238	Gasolineras.
239	Granja farmacodependencia
240	Lecherías.
241	Módulos de seguridad.
242	Talleres.

243	Viveros.
244	Otros.

B.2.	BIENES MUEBLES.
300	Esculturas.
301	Pinturas.
303	Colecciones.
	De armas.
	Científicas.
	Filatélicas (sellos).
	Numismáticas (monedas y medallas).
304	Cuadros.
305	Piezas de arte.
	Arqueológicas.
	Artísticas.
	Históricas.
306	Libros y revistas oficiales.

# II. BIENES DE DOMINIO PRIVADO.

# CÓDIGO IDENTIFICADOR DEL TIPO DE BIEN.

Es un número que está constituido por 06 partes que en forma conjunta y compuesta definirá el bien:

# **Clave Estatal y Municipal**

Es el registro nacional de claves y nombres de las Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del país, bajo un esquema de actualización permanente, el cual proporciona identidad única y la relación biunívoca entre claves y nombres en el territorio nacional, proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

#### Año

Acto seguido, corresponde asignar el ejercicio en el cual se está realizando la actualización del inventario.

### Grupo Genérico.

Es el conjunto de bienes relacionados entre sí de acuerdo al origen del bien, teniendo 01 dígitos como rango. (Ejemplo: 2. Activo fijo, 3. Bienes recibidos en comodato).

### Clase.

Es la división del grupo genérico que lo subdivide de acuerdo a la función y características del tipo de bien. Tratándose de activo fijo, corresponde a la cuenta contable reflejada en el Catálogo de cuentas establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y se encuentra definida como: terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, etc. Tiene 02 dígitos como rango.

### Tipo de bien.

Es la identificación del bien en forma genérica, consta de 02 dígitos como rango. Corresponde a la sub - subcuenta contable, misma que desglosa el sistema de contabilidad.

# Descripción del bien.

Representa e identifica de manera particular al bien mueble, teniendo 03 dígitos como rango.

### Número consecutivo

Representa la cantidad de bienes que se encuentra en cada área administrativa del Ayuntamiento.

### C. BIENES INMUEBLES.

С	CÓDIGO	BIENES INMUEBLES
	201.00000	Edificios.
	202.00000	Terrenos.

### D. BIENES MUEBLES.

203.00000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
CÓDIGO 203.01000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
203.01001	Anaquel.
203. <mark>0100</mark> 2	Archivero.
203.01003	Butaca.
203.01004	Caja fuerte.
203.01005	Credenza.
203.01006	Enfriador y calentador de agua.
203.01007	Engargoladora.
203.01008	Escritorio ejecutivo.
203.01009	Escritorio secretarial.
203.01010	Silla ejecutiva.
203.01011	Mesa p/máquina de escribir.
203.01012	Guillotina.
203.01013	Librero.
203.01014	Silla plegable.
203.01015	Aire acondicionado.
203.01016	Máquina calculadora eléctrica.
203.01017	Máquina calculadora mecánica.
203.01018	Máquina contable.
203.01019	Máquina de escribir eléctrica.
203.01020	Máquina de escribir mecánica.
203.01021	Máquina fotocopiadora.

CÓDIGO	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
<b>203.01000</b> 203.01022	Máquina registradora.
203.01022	Mesa de centro.
203.01025	Mesa de trabajo.
203.01027	Mesa esquinera.
203.01026	Mesa multiusos.
203.01027	Mesa para juntas.
203.01027	Mesa para teléfono.
203.01029	Mimeógrafo.
203.01029	Mostrador.
203.01031	Perforadora.
203.01032	Sala.
203.01033	Aire Acondicionado Portátil.
203.01034	Refrigerador (servibar).
203.01035	Reloj checador.
203.01036	Reloj de pared.
203.01037	Repisa.
203.01038	Ventilador de mesa.
203.01039	Sac <mark>apunta</mark> s eléctrico.
203.01040	Trituradora de papel.
203.01041	Sillas apilables.
203.01042	Sillón ejecutivo.
203.01043	Silla secretarial.
203,01044	Sofá.
203.01045	Taburete.
203.01046	Tarjetero.
203.01047	Ventilador de pedestal.
203.01048	Vitrina.
203.01049	Ventilador de techo.
203.01050	Silla de visita.
203.01051	Perforadora de imprenta.
203.01052	Procesadora electrónica de stencil.

Ш

CÓDIGO 203.01000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
203.01053	Rotafolio portátil.
203.01054	Banca de madera.
203.01055	Banco de plástico.
203.01056	Fila de dos o más sillas
203.01057	Módulo "L" para teclado.
203.01058	Reloj franqueador.
203.01059	Silla de madera.
203.01060	Otros.
CÓDIGO 203.02000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
203.02001	Proyector para computadora.
203.0 <mark>20</mark> 02	Equipo de cómputo.
203.02003	Laptop.
203.02004	Impresora.
203.02005	Regulador.
203.02006	Fuente de poder.
203.02007	Porta diskette.
203.02008	Multifuncional.
203.02009	Scanner.
203.02010	MODEM.
203.02011	Computadora.
203.02012	Servidor.
203.02013	Caja de herramientas.
203.02014	Concentrador de puertos.
203.02015	Espejo.
203.02016	Secador eléctrico de manos.
203.02017	Vitrina para el libro de la Constitución Política de México, en caoba.
203.02018	Mesa peninsular.

П

П

CÓDIGO 203.02000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
203.02019	Multimedia CD-ROM.
203.02020	Multiplexor.
203.02021	Paquete software.
203.02022	Mochila para laptop.
203.02023	Portafolio de herramientas.
203.02024	Portateclado.
203.02025	Quemador de CD's.
203.02026	Unidad de CD-ROM.
203.02027	Unidad de cinta.
203.02028	Unidad jaz.
203.02029	Unidad zip.
203.02030	Timbre.
203.02031	Otros.
CÓDIGO 203.03000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
203.03001	Escalímetro.
203.03002	Escuadras.
203.03003	Reglas T.
203.03004	Alacrán.
203.03005	Curviólagos (pistola de curva).
203.03006	Plantillas de figuras geométricas.
203.03007	Estuche de estilógrafos.
203.03008	Regletas Leroy
203.03009	Máquina para revetiar.
203.03010	Reglas metálicas.
203.03011	Máquina rotuladora eléctrica.
203.03012	Transportador.
203.03013	Planímetro.
203.03014	Estadales.

Ш

CÓDIGO 203.03000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
203.03015	Clisímetro.
203.03016	Balisas.
203.03017	Teodolito.
203.03018	Pantógrafo.
203.03019	Estuche Leroy.
203.03020	Lámpara de brazo para restirador.
203.03021	Restirador.
203.03022	Banco de madera para restirador.
203.03023	Compás de precisión.
203.03024	Cortadora de metal.
203.03025	Laminadora en frío.
203. <mark>03</mark> 026	Planero.
203.0 <mark>3027</mark>	Porta planos.
203.03028	Enmicadora.
203.03029	Asta para bandera.
203.03030	Banca bandera.
203.03031	Bandera.
203.03032	Port <mark>a ban</mark> de <mark>ra.</mark>
203.03033	Cafetera eléctrica.
203.03034	Nicho para bandera.
203.03035	Pódium.
203.03036	Otros.
204.00000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
CÓDIGO	EQUIPOS Y APARATOS
204.01000	AUDIOVISUALES
204.01001	Auto estéreo.
204.01002	Bajo.
204.01003	Bocina.
204,01004	Ecualizador.
204.01005	Equipo de amplificación.

	CÓDIGO 204.01000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
	204.01006	Grabadora.
	204.01007	Micrófono.
	204.01008	Platillos.
	204.01009	Tocadiscos.
	204.01010	Tornamesa.
	204.01011	Tarola.
	204.01012	Consola.
	204.01013	Pedestales.
	204.01014	Atril.
	204.01015	Altoparlante.
	204.01016	Bombardino.
	204.01017	Campana de bronce.
	204.01018	Sirena con bocina.
	204.01019	Sirena electrónica.
	204.01020	Minicomponente.
	204.01021	Otros.
	CÓDIGO 204.02000	APARATOS DEPORTIVOS
	204.02001	Otros.
	CÓDIGO 204.03000	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VÍDEO
	204.03001	Cámara fotográfica.
	204.03002	Flash electrónico.
	204.03003	Lentes.
	204.03004	Motor de cámaras.
	204.03005	Porta-lentes.
	204.03006	Televisor.
	204.03007	Vídeo grabadora.
	204.03008	Cámara de vídeo.
	204.03009	Proyector.
	204.03010	Tripié.
•	204.03011	Otros.

CÓDIGO 204.04000	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO  EDUCACIONAL
204.04001	Corneta.
204.04002	Guitarra.
204.04003	Mandolina.
204.04004	Mandolina.
204.04005	Saxofón.
204.04006	Trombón.
204.04007	Tambora.
204.04008	Trompeta.
204.04009	Clarines.
204.04010	Clarinete.
204.04011	Contrabajo.
204.04012	Corno.
204.04013	Piano.
204.04014	Requinto.
204.04015	Saxoplano.
204.04016	Tambores.
204.04017	Apa <mark>rato de proyecci</mark> ón.
204.04018	Volantines.
204.04019	Columpio.
204.04020	Enciclopedias.
204.04021	Pizarrón.
204.04022	Resbaladores.
204.04023	Lámparas.
204.04024	Libros.
204.04025	Pantalla para proyectar.
204.04026	Otros.
CÓDIGO 205.00000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
CÓDIGO 205.01000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
205.01001	Bisturís.

CÓDIGO 205.01000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
205.01002	Báscula de pie.
205.01003	Báscula pediátrica.
205.01004	Botiquín.
205.01005	Camilla para ambulancia.
205.01006	Espejo vaginal.
205.01007	Esterilizador eléctrico.
205.01008	Estetoscopio.
205.01009	Estuche instrumental.
205.01010	Lámpara de quirófano.
205.01011	Mesa de curaciones.
205.01012	Medidores de presión arterial.
205.01013	Microscopios.
205.01014	Pinza de disección con dientes.
205.01015	Quirófanos.
205.01016	Sillón para dentistas.
205.01017	Tripies para sueros.
205.01018	Mesa de exploración.
205.01019	Lámpara de chicote.
205.01020	Cama de exploración.
205.01021	Estuche o juego de disección.
205.01022	Megatoscopio.
205.01023	Bau manómetro.
205.01024	Tijeras para retirar puntos.
205.01025	Pinzas de disección sin dientes.
205.01026	Alcoholímetro.
205.01027	Arnés gorilla mediano.
205.01028	Ascensor derecho.
205.01029	Ascensor izquierdo.
205.01030	Aspersora generadora de aerosol.
205.01031	Aspirador para quirófano portátil.

CÓDIGO 205.01000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
205.01032	Audios copio.
205.01033	Botiquín tipo maleta.
205.01034	Budinera grande.
205.01035	Buró clínico.
205.01036	Cama clínica.
205.01037	Carro de curaciones.
205.01038	Casco ecrin roc.
205.01039	Cojín kelly.
205.01040	Cojines neumáticos.
205.01041	Colchón clínico.
205.01042	Colposcopio plus.
205.01043	Cuerda estática.
205.01044	Charola de mayo.
205.01045	Chesse longe.
205.01046	Dopne detector fetal.
205.01047	Equipo dental múltiple.
205.01048	Equipo para respiración.
205.01049	Esfigmomanómetro.
205.01050	Espejos dentales.
205.01051	Estadiómetro.
205.01052	Estuche comparador.
205.01053	Estuche de diagnóstico
205.01054	Explosímetro digital.
205.01055	Flujómetros.
205.01056	Glucómetro.
205.01057	Termómetro para red fría.
205.01058	Tijera metzembaum.
205.01059	Histerómetro. Inmovilizador de cráneo.
205.01060	IIIIIOVIIIZAGOI GE CIAITEO.

П

CÓDIGO 205.01000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
205.01061	Juego de cánulas de rush.
205.01062	Juego de cánulas de Yankaher.
205.01063	Laringoscopio.
205.01064	Mango para bisturí.
205.01065	Mascarilla media cara.
205.01066	Mesa de mayo.
205.01067	Mesa de pasteur.
205.01068	Mesa de riñón.
205.01069	Mesa quirúrgica general hidráulica.
205.01070	Micronebulizador portátil.
205.01071	Modular dental.
205.01072	Vibradores de luz infrarroja.
205.01073	Motomochila.
205.01074	Pinza allis.
205.01075	Pinza artmand.
205.01076	Pinza de anillos.
205.01077	Pinza de babcock.
205.01078	Pinza de biopsia.
205.01079	Pinza de campo.
205.01080	Pinza de halstead.
205.01081	Pinza de krille.
205.01082	Pinza de mosco.
205.01083	Pinza de possy.
205.01084	Pinza de rochester.
205.01085	Pinza de transporte de material.
205.01086	Pinza forester.
205.01087	Pinza Kelly.
205.01088	Pinza uterina.
205.01089	Polea sencilla.
205.01090	Porta amalgama.
205.01073	Resucitador manual adultos.
	And the second s

CÓDIGO 205.01000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
205.01073	Resucitador manual pediátrico.
205.01091	Riñón metálico.
205.01092	Tanques de Oxígeno.
205.01093	Otros.
CÓDIGO	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE
206.00000	TRANSPORTE
CÓDIGO 206.01000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
206.01001	Automóvil.
206.01002	Autobús.
206.01003	Bicicletas.
206.01004	Jeep.
206.01005	Motocicleta.
206.01006	Minibús.
206.01007	Camioneta combi.
206.01008	Vagoneta.
206.01009	Ambulancia.
206.01010	Camión de plataforma.
206.01011	Camión de redilas.
206.01012	Camión de volteo.
206.01013	Camión de bomberos.
206.01014	Camión recolector de basura.
206.01015	Camión pipa.
206.01016	Camioneta.
206.01017	Camioneta panel.
206.01018	Contenedor de basura.
206.01019	Lanchas.
206.01020	Yate.
206.01021	Canoa.
206.01022	Barredoras.
206.01023	Otros.

 $\square$ 

CÓDIGO	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
207.00000	보고 있는 가게 있어 하겠다고 있다는 것이 되는 그 없는 나를 하다.
CÓDIGO 207.01000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
207.01001	Mosquetón.
207.01002	Chaleco antibalas.
207.01003	Macanas.
207.01004	Toletes.
207.01005	Máscara anti-motín.
207.01006	Máscara anti-gas.
207.01007	Escudo anti-motín.
207.01008	Banco para armas.
207.01009	Fundas para pistola.
207.01010	Carrilleras de tiros.
207.01011	Fornituras.
207.01012	Torreta.
207.01013	Reflectores.
207.01014	Dispositivo aerosol.
207.01015	Extinguidor.
207.01016	Conos grandes para señalamiento.
207.01017	Otros.
CÓDIGO 207.02000	ARMAMENTO
207.02001	Carabina.
207.02002	Pistola Escuadra.
207.02003	Escopeta.
207.02004	Fusil.
207.02005	Metralleta.
207.02006	Revólver.
207.02007	Rifle.
207.02008	Bayoneta.
207.02009	Daga.
207.02010	Espada.

	CÓDIGO 07.02000	ARMAMENTO
2	207.02011	Cuchillo.
2	207.02012	Otros.
	CÓDIGO 08.00000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
	CÓDIGO 08.01000	BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO EQUIPO Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA
2	208.01001	Bomba fumigadora.
2	208.01002	Bomba de riego.
2	208.01003	Cultivadora.
2	208.01004	Motosierra.
2	208.01005	Rastra.
2	208.01006	Desgranadora.
2	208.01007	Sembradora.
2	208.01008	Bomba eléctrica.
2	208.01009	Podadora.
2	208.01010	Desbrozadora.
7	208.01011	Surcadora.
2	208.01012	Molino forrajero.
	208.01013	Otros.
	CÓDIGO 08.02000	BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO MAQUINARIA AGRÍCOLA
	208.02001	Tractor.
	208.02002	Otros.
	CÓDIGO 08.03000	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
	208.03001	Radiadores.
:	208.03002	Estación hidrometereológica.
;	208.03003	Exprimidor de cítricos.
:	208.03004	Horno.
	208.03005	Molino para nixtamal.

CÓDIGO 208.05000	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
208.03006	Parrilla 4 quemadores.
208.03007	Motores diversos.
208.03008	Plancha vulcanizadora.
208.03009	Bomba de aire.
208.03010	Hidro-bomba.
208.03011	Hidro-magnético tipo bomba.
208.03012	Otros.
CÓDIGO 208.04000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
208.04001	Caimán.
208.04002	Carretilla.
208.04003	Vibrador compactador de concreto.
208.04004	Cimbra metálica.
208.04005	Máquina bloqueadora.
208.04006	Adoquinera.
208.04007	Revolvedora.
208.04008	Perforadora profesional.
208.04009	Excavadora.
208.04010	Motoniveladora.
208.04011	Mezcladoras.
208.04012	Aplanadoras.
208.04013	Aplanadoras.
208.04014	Cuchillas para nivelar concreto hidráulico.
208.04015	Tripié para equipo topográfico.
208.04016	Otros.
CÓDIGO 208.05000	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
208.05001	Planta de luz.
208.05002	Compresores.
208.05003	Transformadores.

CÓDIGO 208.05000	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
208.05004	Tablero eléctrico.
208.05005	Generador eléctrico.
208.05006	Planta de soldar eléctrica.
208.05007	Otros.
CÓDIGO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y
208.06000	TELECOMUNICACIÓN
208.06001	Antena parabólica.
208.06002	Audífonos.
208.06003	Conmutador electrónico.
208.06004	Interpones.
208.06005	Radio base.
208.06006	Bíper.
208.06007	Teléfono.
208.06008	Radio transmisor portátil.
208.06009	Radio transmisor móvil.
208.06010	Teléfono celular.
208.06011	Telefax.
208.06012	Antena móvil.
208.06013	Antena de base.
208.06014	Contestadora.
208.06015	Identificador de llamadas.
208.06016	Protecto-lada.
208.06017	Radio de onda larga.
208.06018	Antena repetidor onda corta.
208.06019	Otros.
CÓDIGO	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-
208.07000	HERRAMIENTAS
208.07001	Azadones.
208.07002	Barrena.
208.07003	Berbiquí.
208.07004	Barreta.

CÓDIGO	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTAS
<b>208.07000</b> 208.07005	Arco para segueta.
208.07006	Cincel.
208.07007	Criba.
208.07008	Cepillo para madera.
208.07009	Pala de albañil.
208.07010	Esmeril.
208.07011	Engrasador manual.
208.07012	Escuadra metálica.
208.07013	Llave Steelson.
208.07014	Llave española.
208.07015	Pala jardinera.
208.07016	Rastrillo.
208.07017	Taladro.
208.07018	Tijera podadora.
208.07019	Llave de perico.
208.07020	Marro.
208.07021	Polea.
208.07022	Machete.
208.07023	Pistola para soldar.
208.07024	Zapapicos.
208.07025	Calibrador.
208.07026	Remachadora.
208.07027	Martillo.
208.07028	Limas.
208.07029	Prensa.
208.07030	Sierras.
208.07031	Tarecua.
208.07032	Hachas.
208.07033	Diablo metálico.
208.07034	Alcancías metálicas de parquímetros.
208.07035	Bandolas.

Ш

Ш

Ш

	CÓDIGO 208.07000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTAS
	208.07036	Batería de carro.
	208.07037	Voltímetro.
	208.07038	Caladora.
	208.07039	Calentador de agua para peluquería.
	208.07040	Careta para soldar.
	208.07041	Cautín pistola.
	208.07042	Cinturón con argolla.
	208.07043	Cizalla.
	208.07044	Compresómetro.
	208.07045	Corta pernos.
	208.07046	Cubeta inyectora de aceite.
	208.07047	Chaquetones.
	208.07048	Chibalete de madera.
	208.07049	Dados.
	208.07050	Desmontador de llantas.
	208.07051	Destilador.
	208.07052	Extractor de poleas.
	208,07053	Gato de patín.
26	208.07054	Gato hidráulico.
	208.07055	Grifas.
	208.07056	Juego de parquímetros base metálica.
	208.07057	Levanta válvulas para motor.
	208.07058	Llaves (combinada, de estrías, de cruz, etc.).
	208.07059	Maneral.
	208.07060	Manómetro.
	208.07061	Mazo de hule.
	208.07062	Voltiamperímetro.
	208.07063	Opresor suspensión.
	208.07064	Parquímetros.
	208.07065	Perchero metálico.

П

П

П

П

 $\square$ 

CÓDIGO 208.07000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTAS
208.07066	Picheles metálicos.
208.07067	Pinza de electricista.
208.07068	Pinza eléctrica.
208.07069	Pinza mecánica.
208.07070	Pinza vise grip.
208.07071	Pinzas de presión.
208.07072	Pistola para pintar.
208.07073	Pluma hidráulica 680 Kg. Plegable.
208.07074	Porta placas.
208.07075	Prensa para sellos.
208.07076	Probador armaduras.
208.07077	Programador manual para control de semáforos.
208.07078	Programador manual para el control C26 y C28.
208.07079	Pulidora de banda.
208.07080	Rampa para motocicletas.
208.07081	Redondeadora de esquinas.
208.07082	Rotomartillo.
208.07083	Serrote.
208.07084	Sillón de peluquería.
208.07085	Tornillo de banco.
208.07086	Torquímetro.
208.07087	Tostadora de master.
208.070088	Otros.
CÓDIGO 208.08000	EQUIPO DE LIMPIEZA
208.08001	Aspiradora.
208.08002	Escalera.
208.08003	Manguera.
208.08004	Regador.
208.08005	Casco protector.

П

П

Н

Ш

•	The state of the s
CÓDIGO 208.08000	EQUIPO DE LIMPIEZA
208.08006	Podadora.
208.08007	Faros de un millón de candelas.
208.08008	Recogedor metálico.
208.08009	Tambos o Bidones.
208.08010	Otros.
CÓDIGO 208.09000	OTROS EQUIPOS
208.09001	Batidora industrial.
208.09002	Máquina de coser.
208.09003	Amasadora.
208.09004	Andaderas.
208.09005	Odómetro.
208.09006	Máquina para corte de cabello.
208.09007	Tanque de gas.
208.09008	Regulador de gas.
208.09009	Refrigerador.
208.09010	Recortadora.
208.09011	Toldos de acero.
208.09012	Plancha para ropa.
208.09013	Lavadora.
208.09014	Licuadora.
208.09015	Estufa.
208.09016	Cuenta monedas.
208.09017	Cortadora de licencias metálicas.
208.09018	Corta fríos.
208.09019	Corta setas.
208.09020	Biombo metálico.
208.09021	Camas.
208.09022	Compactador de metal.
208.09023	Congelador.
208.09024	Corral infantil.

П

П

П

П

 $\square$ 

Ш

 $\square$ 

CÓDIGO 208.09000	OTROS EQUIPOS
208.09025	Lockers.
208.09026	Literas.
208.09027	Mamparas.
208.09028	Mesa comedor.
208.09029	Tarimas.
208.09030	Tinaco.
208.09031	Sofá cama.
208.09032	Otros.
CÓDIGO 209.00000	ACTIVOS BIOLÓGICOS
CÓDIGO 209.01000	BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO VIVEROS
209.01001	Plantas de ornato.
209.01002	Árboles.
209.01003	Otros.
CÓDIGO 209.02000	BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO FAUNA
209.02001	Caballos.
209.02002	Vacuno.
209.02003	Aves.
209.02004	Reptiles.
209.02005	Peces.
CÓDIGO 210.00000	ACTIVOS INTANGIBLES
CÓDIGO 210.01000	SOFTWARE
210.01001	Software.
CÓDIGO 210.02000	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
210.02001	Patentes.
210.02002	Marcas.

П

 $\square$ 

CÓDIGO 210.02000	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
210.02003	Derechos.
CÓDIGO 210.03000	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
210.03001	Concesiones.
210.03002	Franquicias.
CÓDIGO 210.04000	LICENCIAS
210.04001	Licencias Informáticas e intelectuales.
210.04002	Licencias Industriales, Comerciales y Otras.
CÓDIGO 210.05000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
210.05001	Otros.

### 12. PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES

### MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

- 1. Someter a la aprobación del Cabildo las bajas del activo fijo, utilizando el formato que al efecto se ha incluido en el Manual para el Control del Patrimonio Municipal.
- 2. Anexar a dicho formato, información suficiente que justifique el motivo de las bajas, así como la documentación necesaria (actas administrativas, denuncias, etc.), cuando se trate de bajas ocasionadas por robos, pérdidas o siniestros.
- 3. Solicitar al H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido dentro del Título Octavo Capítulo único con enfoque en el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, la autorización para la baja de los bienes muebles enviando el

acta de acuerdo del Cabildo, así como la documentación que se menciona en el punto anterior debidamente requisitada con las firmas y sellos del Presidente Municipal, Síndico y responsable del bien.

4. Anexar a la póliza contable donde se registre la baja de los bienes muebles, copias certificadas de: oficio de autorización otorgada por el H. Congreso del Estado, así como copia de la documentación relativa a los bienes muebles dados de baja.

# VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DIVERSA QUE SE DEBA ENAJENAR.

- 1. Someter a la aprobación del Cabildo las bajas de los vehículos, utilizando el formato que al efecto se ha incluido en el Manual para el Control del Patrimonio Municipal, presentando cuando lo ameriten el volumen y la situación legal de los bienes a enajenar, la documentación siguiente:
  - a. Avalúo mecánico practicado por alguna Institución bancaria, aseguradora, afianzadora o perito valuador registrado.
  - **b.** Anexo fotográfico para demostrar el estado físico de los vehículos y/o maquinaria.
  - **c.** Declaración testimonial ante la autoridad competente en caso de inexistencia de documentación que acredite la propiedad.
- 2. Solicitar al H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido dentro del Título Octavo Capítulo único con enfoque en el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, la autorización para la baja de los vehículos, enviando el acta de acuerdo del Cabildo, así como la

documentación que se menciona en los puntos anteriores, debidamente requisitada con las firmas y sellos del Presidente, Síndico y responsables de su elaboración.

- Lanzamiento de la convocatoria para licitación pública o invitación para licitación restringida, según sea el caso y el monto de la subasta.
- **4.** Acta circunstanciada de recepción y apertura de ofertas y adjudicación de la subasta.
- 5. Elaborar el contrato de compraventa.
- 6. Anexar a la póliza contable donde se registre la baja de los bienes muebles copia certificada de la documentación relativa a los vehículos que fueron dados de baja.

### ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

El procedimiento para la baja de armas de fuego y explosivos propiedad de los Ayuntamientos, deberá sujetarse a lo establecido en el Artículo 14 de la **LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS,** así como en su Reglamento vigente.

### 13. PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA BIENES INMUEBLES.

La desincorporación de los inmuebles se materializa cuando se dicta el correspondiente acto administrativo por la autoridad competente, a solicitud del responsable inmobiliario del ente público, cuando los bienes no sean útiles para destinarlos a servicio público.

Los actos de administración a los que están sujetos los inmuebles son: la enajenación a título oneroso o gratuito (a favor de instituciones públicas), a la permuta entre entes públicos, la donación, la afectación a fondos de fideicomisos públicos, la indemnización como pago en especie por las expropiaciones, la enajenación al último propietario del inmueble, el arrendamiento total o parcial, la concesión, el comodato y el usufructo.

Los actos de administración que requieren la desafectación previa del bien son realizados a través de la autoridad competente.

El acto por el cual se aprueba la disposición genera automáticamente el registro contable dando de baja en el patrimonio el respectivo bien.

# TECOLUTLA

# 14. FORMATOS

## **15.1 AUXILIAR DE BIENES MUEBLES.**

Formatos	de bienes patrimoniales	
		H. Ayuntamiento Constitucional de:
Logo del Municipio	Auxiliar de bienes muebles	Fecha:
		-

Nombre de la Cuenta:	
Nombre de la Cuenta.	

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
		n 32 =		
		5		
		3//		
	FEC	<b>SLU</b>	TILA	
	Sumas			

Formuló	Tesorero Municipal	Síndico Único

# 15.1.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL AUXILIAR DE BIENES MUEBLES.

П

11

Nombre del Formato	Auxiliar de bienes muebles.		
Objetivo	Contener el registro de las nuevas adquisiciones de bienes muebles, ya sea por compra, cesión, permuta, etc. debidamente aprobadas por el funcionario competente.		
	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.		
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.		
Nombre de la cuenta	Es el concepto de la cuenta de activo fijo a la que corresponda la adquisición: mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, maquinaria y equipo, equipo de cómputo, etc.		
Fecha	Anotar en esta columna el día, mes y año en que se registre el bien mueble. Ej. dd/mm/aaaa.		
Descripción	Se deberán señalar todas y cada una de las características del bien, así como los datos relativos al número de factura y al origen de los recursos utilizados en la adquisición.		
Debe	En la columna de debe, se registrarán los movimientos de altas.		
Haber	En la columna de haber, se deberán registrar las bajas que hayan sido autorizadas por el Cabildo, las cuales disminuirán el saldo respectivo.		
Haber	En esta columna se determina el saldo acumulado.		
Sumas	Deberá contener la cantidad por altas y bajas de bienes muebles del semestre, misma que deberá coincidir con la reflejada en la Balanza de Comprobación del periodo de que se trate.		
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  — El Síndico Único.  — El Tesorero Municipal.  — El responsable de su formulación.		

# 15.2 AUXILIAR DE BIENES INMUEBLES.

		H. Ayuntamiento Constitucional de:
Logo del Municipio	Auxiliar de bienes inmuebles	Fecha:
		_

Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo
	The second of			
			LEAT.	
	r E d			
	Sumas			

	100	
Formuló	Tesorero Municipal	Síndico Único

# 15.2.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL AUXILIAR DE BIENES INMUEBLES.

Nombre del Formato	Auxiliar de bienes inmuebles.				
Objetivo	Contener el registro de las nuevas adquisiciones de bienes Inmuebles, ya sea por compra, cesión, permuta, etc. debidamente aprobadas por el funcionario competente.				
INSTRUCTIVO DE LLENADO					
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.				
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.				
Nombre de la cuenta	Es el concepto de la cuenta de activo fijo a la que corresponda la adquisición: terrenos, edificios, etc.				
Fecha	Anotar en esta columna el día, mes y año en que se registre el bien mueble. Ej. dd/mm/aaaa.				
Descripción	Se deberán señalar todas y cada una de las características del bien, así como los datos relativos al número de factura y al origen de los recursos utilizados en la adquisición.				
Debe	En la columna de debe, se registrarán los movimientos de altas.				
Haber	En la columna de haber, se deberán registrar las bajas que hayan sido autorizadas por el Cabildo, las cuales disminuirán el saldo respectivo.				
Haber	En esta columna se determina el saldo acumulado.				
Sumas	Deberá contener la cantidad por altas y bajas de bienes inmuebles del semestre, misma que deberá coincidir con la reflejada en la Balanza de Comprobación del periodo de que se trate.				
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  – El Síndico Único.  – El Tesorero Municipal.  – El responsable de su formulación.				

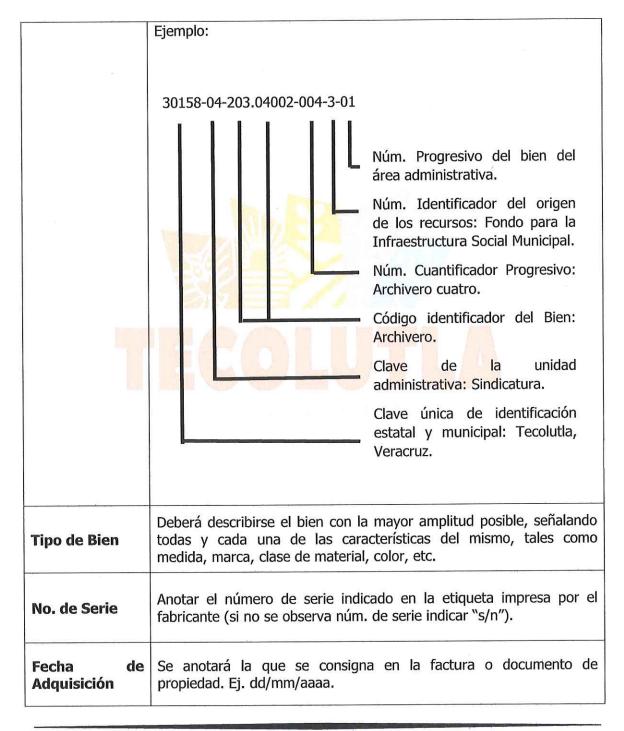
# 15.3 ASIGNACION DE BIENES AL PERSONAL.

						T
Logo del	Asignación d	e bienes al	H. Ayuntamiento	o Cons	stitucional de:	
Municipio <b>personal</b>		reciia.	ŭ.			
DATOS INFO	RMATIVOS DEL	RIEN				
DATOS INI O	WINTINGS DEL	DILIV	, 11 , 11			100
Cuenta Co del Activo F	ontable ijo		No. de Inventari	0:		
Tipo de Bieı	n:		No. de Serie:			
Fecha Adquisición	de :	N. N.	Factura Documento:	0	Valor unitario:	\$
	120					
DATOS INFO	RMATIVOS DE A	ASIGNACIÓN	1			
Nombre:						
Categoría:						
Unidad Adn	ninistrativa:					
Nombre y F	irma de recib	ido:				
			4			
Fo	rmuló	Tesor	ero Municipal		Síndico Ú	Inico

# 15.3.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA ASIGNACION DE BIENES AL PERSONAL.

Nombre del Formato Asignación de bienes al personal.			
Objetivo	Generar la hoja de registro del bien mueble e inmueble adquirido en el periodo correspondiente, el que invariablemente deberá quedar bajo resguardo de personal responsable de su uso y cuidado.		
	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.		
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.		
Cuenta Contable de Activo Fijo	Corresponde al concepto de la cuenta de activo fijo a la que corresponda la adquisición: terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, etc.		
	Deberán registrar el número de inventario que le corresponda a cada bien por el que se hace la asignación, consistiendo en:		
	Clave única de identificación Estatal y del Municipio (ver listado de Municipios del Estado de Veracruz).		
	<ul> <li>Clave de la unidad administrativa (ver Catálogo de Unidades Administrativas).</li> </ul>		
	<ul> <li>Código identificador del tipo de bien (ver Catálogo de bienes patrimoniales).</li> </ul>		
No. de Inventario	<ul> <li>Número cuantificador progresivo de bienes existentes (utilizar tres dígitos). Debiendo ser el consecutivo que corresponda respecto al último bien que tenga registrado el Municipio.</li> </ul>		
	<ul> <li>Número identificador del origen de los recursos utilizados para la adquisición.</li> </ul>		
	Gasto corriente (Participaciones e ingresos propios)		
	2. Fondo 033 (Infraestructura Social Municipal), Obra Pública.		

	<ol> <li>Fondo 033 (Fortalecimiento de los Municipios), Seguridad Pública.</li> </ol>
^	<ol> <li>Otros (Donaciones, expropiaciones, adjudicaciones, etc.).</li> </ol>
	5. Se desconoce su origen.



Factura Documento Propiedad  Deberá anotarse el número de factura de compra o documento acredite la propiedad del bien adquirido e inventariado. Debe anexar al presente formato copia certificada de dicho documento excepción.	
Valor Unitario	Se anotará el precio de adquisición de cada bien.
Nombre	Nombre de la persona que tendrá el bien bajo su custodia y que invariablemente deberá coincidir con lo enunciado en su resguardo.
Categoría  Se anota el nombre del puesto que ocupa la persor Ayuntamiento.	
Unidad Administrativa Por ejemplo: Presidencia, Tesorería, etc.	
Nombre Firma de la persona que recibe de conformidad el bien recibido	
Apartado de firmas  En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  - El Síndico Único.  - El Tesorero Municipal.  - El responsable de su formulación.	

П

П



# 15.4. RESGUARDO DE ACTIVO FIJO.

Formatos	s de bienes patrimo	oniales		- 54 9	
Logo del Municipio  Resguardo de activo fijo		H. Ayuntamiento Fecha:	o Constitucional d	e:	
Municipio	1100guaruo uo				
Nambus					
Nombre: Categoría:			<del>3 </del>		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Unidad Adm	inistrativa:		ersymbole i su a server	W	
Área de Ads					
	A Company of the Comp	A. P		9	
No. Prog.	Descripción	No. Serie	No. de Inventario	Estado Físico	Estado Físico
			/	00	
	ME				
Recibí de co	onformidad:			_ Total: \$	
Formuló Tesore		Tesorero	Municipal	Síndico	Único
	a a				

# 15.4.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE RESGUARDO DE ACTIVO FIJO.

Nombre del Formato	Resguardo de activo fijo.	
Objetivo	Contar con un documento en el que se establezca la responsabilidad del buen uso y custodia de los bienes muebles e inmuebles.	
	INSTRUCTIVO DE LLENADO	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.	
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.	
Nombre de la cuenta	Es el concept <mark>o de la</mark> cuenta de activo fijo a la que corresponda la adqu <mark>isición: terrenos,</mark> edificios, etc.	
Categoría	Se anota el nombre del puesto que ocupa la persona en el Ayuntamiento.	
Unidad Administrativa	Por ejemplo: Presidencia, Tesorería, etc.	
Área de Adscr <mark>ip</mark> ción	Nombre del departamento o jefatura en que se divida cada unidad administrativa, ejemplo: Departamento de ingresos (de la tesorería).	
No. Progresivo	Iniciará en 1 hasta concluir con el resguardo.	
Descripción	Corresponderá al tipo de bien, el cual deberá describirse con la mayor amplitud posible, señalando todas y cada una de las características del mismo, tales como medida, marca, clase de material, color, etc.	
No. de Serie	Se anotará el número de serie indicado en la etiqueta impresa por el fabricante (si no se observa núm. de serie indicar "s/n").	
	Deberán registrar el número de inventario que le corresponda a cada bien por el que se hace la asignación, consistiendo en:	

	<ul> <li>Clave única de identificación Estatal y del Municipio (ver listado de Municipios del Estado de Veracruz).</li> </ul>
	<ul> <li>Clave de la unidad administrativa (ver Catálogo de Unidades Administrativas).</li> </ul>
	<ul> <li>Código identificador del tipo de bien (ver Catálogo de bienes patrimoniales).</li> </ul>
	<ul> <li>Número cuantificador progresivo de bienes existentes (utilizar tres dígitos). Debiendo ser el consecutivo que corresponda respecto al último bien que tenga registrado el Municipio.</li> </ul>
No. de Inventario	<ul> <li>Número identificador del origen de los recursos utilizados para la adquisición.</li> </ul>
	Gasto corriente (Participaciones e ingresos propios)
	2. Fondo 033 (Infraestructura Social Municipal), Obra Pública.
	3. Fondo 033 (Fortalecimiento de los Municipios), Seguridad Pública.
	4. Otros (Donaciones, expropiaciones, adjudicaciones, etc.)
	5. Se desconoce su origen.
100	

1

L

E

2

L

*	Ejemplo:		
	30158-04-203.04002-004-3-01  Núm. Progresivo del bien del área administrativa.  Núm. Identificador del origen de los recursos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal.  Núm. Cuantificador Progresivo: Archivero cuatro.  Código identificador del Bien: Archivero.  Clave de la unidad administrativa: Sindicatura.  Clave única de identificación estatal y municipal: Tecolutla, Veracruz.		
Estado Físico	Señalar el estado en que se encuentre el bien mueble y/o inmueble al momento de entregar el resguardo: en buenas condiciones (b), regular (r) o en mal estado (m).		
Valor Unitario	Se anotará el precio de adquisición de cada bien.		
Total	Es la suma de las cantidades anotadas en la columna Valor Unitario.		
Recibí de Conformidad	Corresponde a la firma de la persona, la cual recibe de conformidad cada uno de los bienes enunciados en el resguardo.		
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  — El Síndico Único.  — El Tesorero Municipal.  — El responsable de su formulación.		

 $\square$ 

### **15.5. TRANSFERENCIA DE BIENES.**

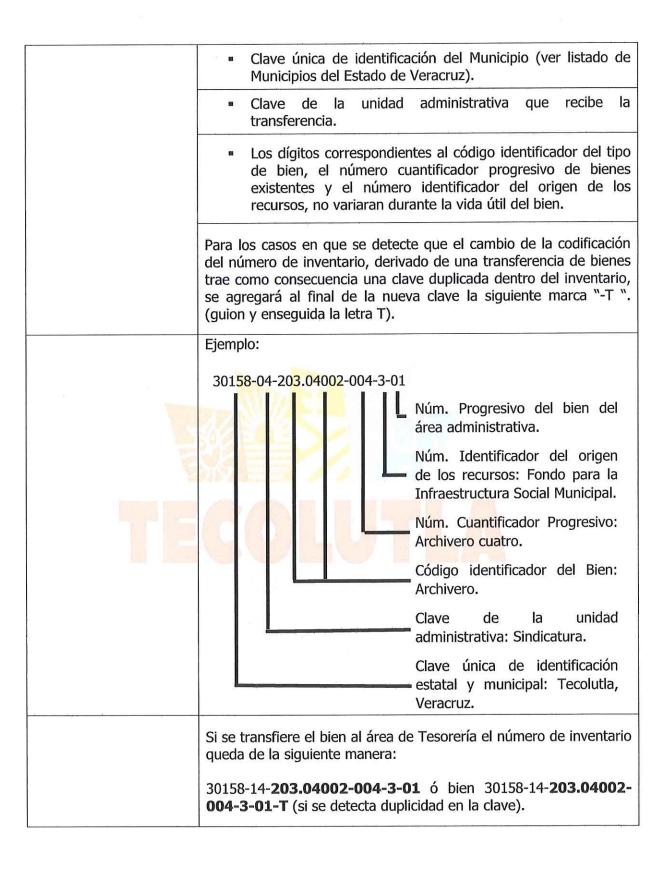
Formato	os de bienes patrimoniales		
		H. Ayuntamiento Constitucional de:	
Logo del Municipio	Transferencia de bienes	Fecha:	

Fecha	Del Área de	Responsable Anterior	No. Inventario Anterior	Al Área de	Responsable actual	No. Inventario Actual	Descripción	Valor Unitario
					1			
				5)				
							Total	\$

Formuló	Tesorero Municipal	Síndico Único

# 15.5.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES

Nombre del Formato	mbre del Formato Transferencia de bienes.		
Objetivo	Documento informativo que detalla los movimientos semestrales que ha tenido el inventario de bienes muebles e inmuebles, por concepto de cambio de responsable en el uso y custodia de los bienes; a partir del último inventario de bienes formulado y remitido al H. Congreso del Estado.		
	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.		
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.		
Fecha	Se anotará el día, mes y año en que se formula la transferencia de cada uno de los bienes muebles. Ej. dd/mm/aaaa		
Deberán anotar el nombre de la dependencia, oficina departamento de donde sale el bien mueble.			
Responsable Anterior	Nombre de la persona que tenía el bien bajo su resguardo.		
No. de Inventario Anterior	Registrar el número de código o clave de inventario asignado al bien en la Unidad Administrativa que transfiere el bien y que deberá coincidir con el inventario de bienes formulado y remitido Al H. Congreso del Estado.  Nota: Dicha clave de Inventario, deberá quedar vacante en la relación de bienes bajo resguardo del área que transfirió el mueble.		
Al Área de	Se anotará el nombre de la dependencia, oficina o departamento a donde se transfiera el bien mueble.		
Responsable Actual	Nombre de la persona a la que se le transfiere el bien y quien es el nuevo responsable de su uso y custodia.		
Registrar el número de inventario que le ha sido asignado al en la Unidad Administrativa que recibe la transferencia.  No. de Inventario actual  Nota: Dicho número o clave de Inventario, deberá quintegrado de la siguiente manera:			



Descripción	Corresponderá al tipo de bien, el cual deberá describirse con la mayor amplitud posible, señalando todas y cada una de las características del mismo, tales como medida, marca, clase de material, color, etc.	
Valor Unitario	Se anotará el precio de adquisición de cada bien.	
Total	Es la suma de las cantidades anotadas en la columna Valor Unitario.	
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  – El Síndico Único.  – El Tesorero Municipal.  – El responsable de su formulación.	

 $\Box$ 



## 15.6. BAJA DE ACTIVO FIJO.

	w-ll-year-l	H. Ayuntamiento Constitucional de:
Logo del Municipio	Baja de activo fijo	Fecha:

Fecha	Descripción	No. Inventario	Cód. Contable	Último Responsable	Área de adscripción	Motivo de la Baja	Fecha Autorización del Congreso	Valor Unitario
				. Iva			16	
	ic.	72.0						
							TOTAL	\$

8		
Formuló	Tesorero Municipal	Síndico Único

# 15.6.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE BAJA DE ACTIVO FIJO.

Nombre del Formato	Baja de activo fijo.				
Objetivo	Documento informativo que detalla los movimientos semestrales que ha tenido el inventario por concepto de baja de bienes muebles e inmuebles; a partir del último inventario de bienes remitido al H. Congreso del Estado.				
INSTRUCTIVO DE LLENADO					
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.				
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.				
Nombre de la cuenta	Es el concepto de la cuenta de activo fijo a la que corresponda la adquisición: terrenos, edificios, etc.				
Fecha	Anotar en esta columna el día, mes y año en que se registre el bien mueble. Ej. dd/mm/aaaa.				
Descripción	Se deberán señalar todas y cada una de las características del bien, así como los datos relativos al número de factura y al origen de los recursos utilizados en la adquisición.				
No. de Inventario	Registrar el número de código o clave de inventario asignado al bien y que deberá coincidir con lo enunciado en el último inventario de bienes formulado y remitido al H. Congreso del Estado.				
Código Contable	Refiere a la cuenta contable en que se registró el bien a dar de baja.				
Último responsable	Nombre de la persona que tenía el bien bajo su resguardo.				
Área de Adscripción	Deberán anotar el nombre de la dependencia, oficina o departamento donde se encontraba el bien.				
Motivo de la Baja	Deberán explicar el motivo de la baja del bien. En la póliza contable donde se registre la baja, se deberá anexar la documentación respectiva según corresponda: Acuerdos de Cabildo, Solicitud, así como la Autorización del Congreso del Estado, denuncias por robo, pérdida, etc.				

Fecha de Autorización del H. Congreso	La que se consigne en el oficio emitido por el H. Congreso del Estado, donde se autorice la baja de los bienes.
Valor Unitario	Se anotará el precio de adquisición de cada bien.
Total	Es la suma de las cantidades anotadas en la columna Valor Unitario.
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  – El Síndico Único.  – El Tesorero Municipal.  – El responsable de su formulación.



#### 15.7. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

del pio		rio de bier nuebles		Unidad Adminis Fecha:	Strativa.		
						1	
Código Contable	Tipo de Bien	Nvo. de Inventario	Responsable	Área de adscripción	Factura	Fecha de Adquisición	
Modelo	No. de Serie	Estado físico	Origen de Recurso	Observaciones	Núm. Inventario Anterior	Valor Unitario	Total Código Contable
		G (	otales Código	Contable "X":		\$	\$
	-			44.			
			17	Fotal, Unidad Ad	ministrativa		
	Modelo	Serie Serie	Modelo No. de Serie Estado físico	Modelo No. de Serie Estado de Recurso  Totales Código	Modelo No. de Serie Estado de Recurso Observaciones  Totales Código Contable "X":	Modelo  No. de Serie  Estado físico  Recurso  Observaciones  Inventario Anterior  Totales Código Contable "X":	Modelo  No. de Serie  Estado físico  Recurso  Observaciones  Inventario Anterior  Valor Unitario  Totales Código Contable "X": \$  Totales Código Contable "Y":

**Tesorero Municipal** 

Formuló

Síndico Único

# 15.7.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.

Nowher del Correcto	Inventario de bienes muebles.				
Nombre del Formato	Inventario de bienes muebles.				
Objetivo	Registrar de manera analítica el inventario de bienes muebles propiedad del Municipio, que permita proporcionar información sobre el valor del inventario físico, así como contribuir al cruce de información con la balanza contable.				
	INSTRUCTIVO DE LLENADO				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.				
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.				
Unidad Administrativa	Por ejemplo: Presidencia, Tesorería, etc. Es importante señala que además se deberán incluir dentro de este formato área como: DIF Municipal, Instancias Municipales de la Mujer Unidades de Atención a Víctimas de la Violencia de Género, entre otras.				
No. Progresi <mark>vo</mark>	Iniciará en 1 hasta concluir con el Inventario de bienes muebles del H. Ayuntamiento.				
Código Contable	Corresponde al concepto de la cuenta de activo fijo a la que corresponda la adquisición: mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, etc.  Se establece el siguiente criterio de presentación de la información:  1º. Ordenar los bienes por áreas de adscripción (del resguardatario o responsable del bien).  2º. Clasificar y anotar los bienes de cada área de adscripción de acuerdo a su código contable, en el orden establecido.				
Tipo de bien	Corresponderá al tipo de bien, el cual deberá describirse con la mayor amplitud posible, señalando todas y cada una de las características del mismo, tales como medida, clase de material, color, etc.				

No. de Inventario	Registrar el número de código o clave de inventario asignado al bien.
	Ejemplo:  30158-04-203.04002-004-3-01  Núm. Progresivo del bien del área administrativa.  Núm. Identificador del origen de los recursos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
	Núm. Cuantificador Progresivo: Archivero cuatro.
	Código identificador del Bien: Archivero.
	Clave de la unidad administrativa: Sindicatura.
E	Clave única de identificación estatal y municipal: Tecolutla, Veracruz.
Responsable	Nombre de la persona que tiene los bienes muebles bajo su responsabilidad y custodia, y que invariablemente deberá coincidir con lo enunciado en su resguardo.
Área de Adscripción	Nombre del departamento o jefatura en que se divida cada unidad administrativa, ejemplo: departamento de ingresos (de la tesorería)., en seguida se deberán desglosar cada uno de los bienes que se encuentran localizados en ella, de manera que al concluir con la primera área se continúe con las demás hasta finalizar con la mencionada unidad administrativa.
Factura	Deberá anotarse el número de factura de compra o documento que acredite la propiedad del bien adquirido e inventariado.
Fecha de adquisición	Se anotará la que se consigna en la factura o documento de propiedad.

П

П

 $\square$ 

Ц

Marca	Indique la marca del fabricante del bien mueble; por ejemplo: Epson, Samsung, COMPAQ, etc. (en caso de no tener visible una marca indicar "genérico"). Tratándose de equipo de transporte, Indique la marca del fabricante del bien mueble: Ford, Chevrolet, dina, etc.				
Modelo	Es indispensable indicar el modelo impreso; por ejemplo: hp deskjet 6940, Toshiba satellite a135-sp4108, etc. (si no se observa, indicar s/m). Tratándose de equipo de transporte, es indispensable indicar el modelo: 1980, 1999, 2000, etc.				
No. de serie	Se anotará el número de serie indicado en la etiqueta impresa po el fabricante (si no se observa núm. de serie indicar "s/n").				
Estado Físico	Señalar el estado en que se encuentre el bien mueble al momento de formular el inventario: en buenas condiciones (b), regular (r) o en mal estado (m).				
Origen del Recurso	<ol> <li>Señalar en la columna: 1,3,4,4, según corresponda:         <ol> <li>Gasto corriente (Participaciones e ingresos propios).</li> <li>Fondo 033 (Infraestructura Social Municipal), Obra Pública.</li> <li>Fondo 033 (Fortalecimiento de los Municipios), seguridad Pública.</li> <li>Otros (Donaciones, expropiaciones, adjudicaciones, etc.).</li> <li>Se desconoce su origen.</li> </ol> </li> </ol>				
Núm. Inventario Anterior	Es el n <mark>úmero de inventario consignad</mark> o en <mark>el in</mark> ventario anterior.				
Valor Unitario	Se anotará el precio de adquisición de cada bien.				
Total, Código Contable	Es la suma del valor unitario de los bienes por código contable, tomando como base la cuenta principal o de mayor a la que pertenecen. La cantidad anotada reflejará el total de la cuenta de mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, etc. por área de adscripción y a su vez acumulará para la fila denominada "Totales por Código Contable".				

П

П

 $\square$ 

Totales Código Contable	Una vez anotado el ultimo registro del inventario de la última Área de Adscripción de la Unidad Administrativa de que se trate (Ej.: Tesorería), se procederá a agrupar los importes de las cuentas incluidas dentro de la columna "total código contable". Para efectos de este apartado, se deberán insertar tantas filas se requieran como cuentas contables a nivel mayor se hayan utilizado para clasificar el activo fijo, anotando en "x" el número y nombre de la cuenta de mayor. (Se encuentra inserta la fila "y" que corresponderá a la segunda cuenta contable utilizada).  Ejemplo: Totales del código contable: "1.02.03 Mobiliario y Equipo de Oficina "\$ Totales del código contable: "1.02.04 Maquinaria y Equipo "\$
Total, Unidad Administrativa	Es la suma de las cantidades anotadas en la fila "Totales Código Contable "X", "Y", etc. Su importe reflejará el valor del Inventario de bienes muebles por Unidad Administrativa.
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  — El Síndico Único.  — El Tesorero Municipal.  — El responsable de su formulación.

# TECOLUTLA

Ц

#### 15.8 INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES.

				1 1	H. Ayuntamier	to Constituc	ional de:	
Logo d Municij	nome i		rio de biei nuebles	nes	Unidad Admini	strativa:		
T Tell ITell				—— L	Fecha:			
No. Prog	Código Contable	Tipo de Bien	Nvo. de Inventario	Responsable	Área de adscripción	Localización	Fecha de Adquisición o Donación	Document de Propieda
Situación Legal	Estado Físico	Origen Recurso	Uso Actual	Origen de Recurso	Observaciones	Núm. Inventario Anterior	Valor Unitario	Total Código Contable
			Tr	otales Código	Contable "X": _		\$	\$
			To	otales Código	Contable "Y": _	,		
					Total, Unidad Ad	lministrativa		
	ž.					,		
	Formu	lló	1	Γesorero N	<b>1</b> unicipal	Si	ndico Úni	со

## 15.8.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES.

Nombre del Formato	Inventario de bienes inmuebles.		
Objetivo	Registrar de manera analítica el inventario de bienes inmuebles propiedad del Municipio, de manera que permita proporcionar información sobre el valor del inventario físico, así como contribuir al cruce de información con la balanza contable.		
	INSTRUCTIVO DE LLENADO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.		
Fecha (encabezado)  Anotar día, mes y año en que se elabora el documento dd/mm/aaaa.			
Unidad Administrativa	Por ejemplo: Presidencia, Tesorería, etc. Es importante señalar que además se deberán incluir dentro de este formato áreas como: DIF Municipal, Instancias Municipales de la Mujer, Unidades de Atención a Víctimas de la Violencia de Género, entre otras.		
No. Progresivo  Iniciará en 1 hasta concluir con el Inventario de bienes m del H. Ayuntamiento.			
Código Contable	Corresponde al concepto de la cuenta de activo fijo a la que corresponda la adquisición: mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, etc.  Se establece el siguiente criterio de presentación de la información:  1º. Ordenar los bienes por áreas de adscripción (del resguardatario o responsable del bien).  2º. Clasificar y anotar los bienes de cada área de adscripción de acuerdo a su código contable, en el orden establecido.		
Tipo de bien	Corresponderá al tipo de bien, el cual deberá describirse con la mayor amplitud posible, señalando todas y cada una de las características del mismo, tales como medida, clase de material, color, etc.		
No. de Inventario	Registrar el número de código o clave de inventario asignado al bien.		

	Ejemplo;
	30158-04-203.04002-004-3-01  Núm. Progresivo del bien del área administrativa.  Núm. Identificador del origen de los recursos: Fondo para la Infraestructura Social Municipal.  Núm. Cuantificador Progresivo:  Archivero cuatro.  Código identificador del Bien:  Archivero.  Clave de la unidad administrativa: Sindicatura.  Clave única de identificación estatal y municipal: Tecolutla,
	Veracruz.
Responsable	Nombre de la persona que tiene los bienes muebles bajo su responsabilidad y custodia, y que invariablemente deberá coincidir con lo enunciado en su resguardo.
Área de Adscripción	Nombre del departamento o jefatura en que se divida cada unidad administrativa, ejemplo: departamento de ingresos (de la tesorería)., en seguida se deberán desglosar cada uno de los bienes que se encuentran localizados en ella, de manera que al concluir con la primera área se continúe con las demás hasta finalizar con la mencionada unidad administrativa.
Localización	Anotar el domicilio donde se encuentre ubicado el inmueble, o en su caso, los datos de referencia que ayuden a ubicarlo.
Fecha de Adquisición o Donación	Se anotará la que se consigna en la factura o documento de propiedad.
Documento de propiedad.	Anotarse el número de factura de compra o documento que acredite la propiedad del bien adquirido e inventariado.
Situación Legal	Mencionar el tipo de trámite que se tiene.

	the state of the s
Estado Físico	Señalar el estado en que se encuentre el bien mueble al momento de formular el inventario: en buenas condiciones (b), regular (r) o en mal estado (m).
Origen del Recurso	<ol> <li>Señalar en la columna: 1,3,4,4, según corresponda:</li> <li>Gasto corriente (Participaciones e ingresos propios).</li> <li>Fondo 033 (Infraestructura Social Municipal), Obra Pública.</li> <li>Fondo 033 (Fortalecimiento de los Municipios), seguridad Pública.</li> <li>Otros (Donaciones, expropiaciones, adjudicaciones, etc.).</li> </ol>
Núm. Inventario Anterior	Es el número de inventario consignado en el inventario anterior.
Valor Unitario	Se anotará el precio de adquisición de cada bien.
Total, Código Contable	Es la suma del valor unitario de los bienes por código contable, tomando como base la cuenta principal o de mayor a la que pertenecen. La cantidad anotada reflejará el total de la cuenta de mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, etc. por área de adscripción y a su vez acumulará para la fila denominada "Totales por Código Contable".
Totales Código Contable	Una vez anotado el ultimo registro del inventario de la última Área de Adscripción de la Unidad Administrativa de que se trate (Ej.: Tesorería), se procederá a agrupar los importes de las cuentas incluidas dentro de la columna "total código contable". Para efectos de este apartado, se deberán insertar tantas filas se requieran como cuentas contables a nivel mayor se hayan utilizado para clasificar el activo fijo, anotando en "x" el número y nombre de la cuenta de mayor. (Se encuentra inserta la fila "y" que corresponderá a la segunda cuenta contable utilizada).  Ejemplo: Totales del código contable: "1.02.03 Mobiliario y Equipo de Oficina "\$ Totales del código contable: "1.02.04 Maquinaria y Equipo "\$
Total, Unidad Administrativa	Es la suma de las cantidades anotadas en la fila "Totales Código Contable "X", "Y", etc. Su importe reflejará el valor del Inventario de bienes muebles por Unidad Administrativa.
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  — El Síndico Único.  — El Tesorero Municipal.  — El responsable de su formulación.

### 15.9 RESUMEN DEL VALOR DE LOS BIENES PATRIMONIALES.

			Área de	Total,	
Municipio	bienes	patrimoniales	Fecha:		
Logo del Resumen de valor de los bienes patrimoniales		Unidad Administrativa:			
			H. Ayuntamien	to Constitucional	de:
Logo del	Resumen				de:

Código Contable	Concepto	Unidad Administrativa	Área de Adscripción	Total, Código Contable	Valor Total
				=	
		Dr.			
0	T T		3		
	1	% =			
		SU	LUI		
				Total	\$

		<u> </u>
Formuló	Tesorero Municipal	Síndico Único

# 15.9.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO RESUMEN DEL VALOR DE LOS BIENES PATRIMONIALES.

Nombre del Formato	Resumen del valor de los bienes patrimoniales.	
Objetivo	Presentar de manera resumida y por Unidad Administrativa el valor de todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de Municipio, clasificándolos según la naturaleza de la cuenta de activo fijo, tomando como referencia los datos contenidos en el Formato de Inventario de bienes muebles y Formato de Inventario de bienes inmuebles.	
	INSTRUCTIVO DE LLENADO	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.	
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.	
Código Conta <mark>bl</mark> e	Es el que refleja el catálogo de cuentas dentro del rubro de activo fijo.  Se establece el siguiente criterio de presentación de la información:  1º. En base al código contable, ordenar los importes por áreas de adscripción de cada unidad administrativa.  2º. Anotar los importes de cada área de adscripción de acuerdo a su código contable.  3º. Para anotar el siguiente Código Contable deberán haberse señalado todas las áreas de adscripción que tengan el mismo código contable.	
Concepto	Es el nombre del código contable. Ej. terrenos, edificios, etc.	
Unidad Administrativa	Por ejemplo: Presidencia, Tesorería, etc.	
Área de Adscripción	Nombre del departamento o jefatura en que se divida cada unidad administrativa, ejemplo: departamento de ingresos (de la tesorería).	

Total, Código Contable	Este importe se tomará de la columna "Total Código Contable" del Formato Inventario de bienes muebles y/o del Formato Inventario de bienes inmuebles, según corresponda. La cantidad representada en esta columna deberá reflejar el total de la cuenta de terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, etc. por área de adscripción de cada Unidad Administrativa.
Valor Total	Es la suma de las cantidades anotadas en la columna de Total Código Contable, el importe reflejará el total de cada cuenta (terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, etc.) de los activos del H. Ayuntamiento.
Totales	Es la suma de todos los conceptos reflejados en la columna "valor total" y representa el importe del inventario del H. Ayuntamiento.
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  – El Síndico Único.  – El Tesorero Municipal.  – El responsable de su formulación.

# TECOLUTLA

### 15.10 RESUMEN GENERAL DEL VALOR DE LOS BIENES PATRIMONIALES.

Formato.	s de bienes patrimoniales		
		H. Ayuntamiento Constitucional de:	
Logo del Municipio	Resumen General del valor de los bienes patrimoniales	Fecha:	
Municipio	patrimoniales		

Código Contable	Concepto	Unidad Administrativa	Total, Código Contable	Valor Total
		All Sala		
	1200			
al and	ASSINT.			
			Total:	\$

Formuló	Tesorero Municipal	Síndico Único

## 15.10.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO RESUMEN GENERAL DEL VALOR DE LOS BIENES PATRIMONIALES.

Nombre del Formato	Resumen General del valor de los bienes patrimoniales.	
Objetivo	Presentar de manera resumida el valor de todos los bie muebles e inmuebles propiedad del Municipio, clasificándo según la naturaleza de la cuenta de activo fijo. Toma como referencia los datos contenidos en el Formato Resumen del valor de los bienes patrimoniales.	
	INSTRUCTIVO DE LLENADO	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.	
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.	
Código Contable	Es el que refleja el catálogo de cuentas dentro del rubro de activo fijo.  Se establece el siguiente criterio de presentación de la información:  1º. En base al código contable, ordenar los importes por áreas de adscripción de cada unidad administrativa.  2º. Anotar los importes de cada área de adscripción de acuerdo a su código contable.  3º. Para anotar el siguiente Código Contable deberán haberse señalado todas las áreas de adscripción que tengan el mismo código contable.	
Concepto	Es el nombre del código contable. Ej. terrenos, edificios, etc.	
Unidad Administrativa	Por ejemplo: Presidencia, Tesorería, etc.	
Total, Código Contable	Este importe se tomará de la columna "Total Código Contable" del Formato Inventario de bienes muebles y/o del Formato Inventario de bienes inmuebles, según corresponda. La cantidad representada en esta columna deberá reflejar el total de la cuenta de terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, etc. por área de adscripción de cada Unidad Administrativa.	

Valor Total	Es la suma de las cantidades anotadas en la columna de Total Código Contable, el importe reflejará el total de cada cuenta (terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, etc.) de los activos del H. Ayuntamiento.
Totales	Es la suma de todos los conceptos reflejados en la columna "valor total" y representa el importe del inventario del H. Ayuntamiento.
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  – El Síndico Único.  – El Tesorero Municipal.  – El responsable de su formulación.



### 15.11 CONCILIACION DE LOS BIENES PATRIMONIALES.

		H. Ayuntamiento Constitucional de:
Logo del Iunicipio	Conciliación de los bienes patrimoniales	Fecha:
lunicipio	patrimoniales	recitar

ACTI	VO FIJO (BAI CONTABLE)			ITARIO DE BI TRIMONIALE	
Código Contable	Concepto	Valor por Cuenta	Código Contable	Concepto	Valor por Cuenta
		100			
	Total	\$	То	tal	\$

Formuló	Tesorero Municipal	Síndico Único

П

# 15.11.1 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO CONCILIACION DE LOS BIENES PATRIMONIALES CONTRA LA BALANZA CONTABLE.

Nombre del Formato	Conciliación de los bienes patrimoniales contra la balanza contable.	
Objetivo	Presentar de manera general la situación patrimonial del Municipio, tomando como referencia la información presentada en su balanza de comprobación, así como en el Formato Resumen General del valor de los bienes patrimoniales.	
INSTRUCTIVO DE LLENADO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.	
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.	
Activo Fijo (Balanza Contable)		
Código Contable	Es el que refleja el catálogo de cuentas dentro del rubro de activo fijo.	
Concepto	Es el nombre del código contable. Ej. terrenos, edificios, etc.	
Valor por Cuenta	Se registrarán los montos correspondientes de cada una de las cuentas de activo fijo, de acuerdo a los importes reflejados en la Balanza de comprobación.	
Total, Activo	Corresponde a la suma de los valores reflejados en la columna "valor por cuenta".	
Inventario de bienes patrimoniales		
Código Contable	Es el que refleja el catálogo de cuentas dentro del rubro de activo fijo.	
Concepto	Es el nombre del código contable. Ej. terrenos, edificios, etc.	
Valor por Cuenta	Se registrarán los montos correspondientes de cada una de las cuentas de activo fijo, de acuerdo a los importes reflejados en la Balanza de comprobación.	

Total, Inventario	Corresponde a la suma de los valores reflejados en la columna "valor por cuenta".
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  – El Síndico Único.  – El Tesorero Municipal.  – El responsable de su formulación.



Ш

# 15.12 INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATO.

Formato	s de bienes patrimoniales	
		H. Ayuntamiento Constitucional de:
Logo del Municipio	Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato	Unidad Administrativa:
		Fecha:

No. Prog	Dependencia de Procedencia del Bien	Tipo de bien	Área de Asignación del Bien	Responsable	Marca	
Modelo	Vigencia del Contrato	Expediente de Comodato	Situación Legal	Observaciones	Estado Físico	Valor Unitario
		CO	LU			
	4				Total	\$

Formuló	Tesorero Municipal	Síndico Único

## 15.12 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATO.

Nombre del Formato	Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.
Objetivo	Registrar de manera analítica aquellos bienes muebles e inmuebles que han sido recibidos a través de contratos de comodato por conducto de otras dependencias, a fin de que la información en él contenida, proporcione información sobre el valor del inventario.
	INSTRUCTIVO DE LLENADO
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
H. Ayuntamiento Constitucional de	Se deberá anotar el nombre del Municipio.
Unidad Administrativa  Por ejemplo: Presidencia, Tesorería, etc. Es import señalar que además se deberán incluir dentro de este forráreas como: DIF Municipal, Secretaría de la Mujer, etc.	
Fecha (encabezado)	Anotar día, mes y año en que se elabora el documento. Ej. dd/mm/aaaa.
No. Progresivo	Iniciará en 1 hasta concluir con el inventario.
Dependencia de Procedencia del Bien.	Corresponde al Organismo o Dependencia, estatal o federal, que hubiese entregado el bien en comodato. Para lo cual será necesario desglosar todos los bienes muebles o inmueble entregado por dicha dependencia, antes de enunciar a la siguiente.
Tipo de bien.	Anotará los terrenos, edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, Software, etc. recibidos en comodato, debiendo detallarse el bien en la mayor amplitud posible, señalando todas y cada una de las características del mismo, tales como: medida, superficie, colindancias, tipo de construcción (en caso de bienes inmuebles); medida, clase, color, marca, modelo, (en caso de bienes muebles) etc.
Área de Asignación del Bien.	Es el área de adscripción a la cual se haya destinado el bien y que por lo tanto le esté dando uso al mismo.
Responsable.	Nombre de la persona que tiene el bien bajo su resguardo y que invariablemente deberá coincidir con lo enunciado en su resguardo.

Ы

Marca	Indique la marca del fabricante del bien mueble; por ejemplo: Epson, Samsung, COMPAQ, etc. (en caso de no tener visible una marca indicar "genérico"). Tratándose de equipo de transporte, Indique la marca del fabricante del bien mueble: Ford, Chevrolet, dina, etc.
Modelo	Es indispensable indicar el modelo impreso; por ejemplo: hp deskjet 6940, Toshiba satellite a135-sp4108, etc. (si no se observa, indicar s/m). Tratándose de equipo de transporte, es indispensable indicar el modelo: 1980, 1999, 2000, etc.
No. de serie.	Se anotará el número de serie indicado en la etiqueta impresa por el fabricante (si no se observa núm. de serie indicar "s/n").
Vigencia del Contrato.	Se anotará la fecha que se consigna en el contrato de comodato.
Expediente de Comodato.	Deberá indicar si se cuenta o no con la documentación comp <mark>rob</mark> atoria. Señalando (SI) o (No).
Situación Legal	Mencionar si es el caso, el tipo de trámite que se tiene.
Estado físico.	Señalar con una x el estado en que se encuentre el bien mueble y/o inmueble al momento de formular el inventario, ya sea en buenas condiciones (b), regular (r) o en mal estado (m).
Valor Unitario	Corresponde al valor del bien señalado en el contrato de comodato.
Total, Unidad Administrativa.	Corresponde a la suma de cada uno de los valores enunciados en la columna "valor unitario".
Apartado de firmas	En cada auxiliar deberá aparecer el nombre y firma de:  – El Síndico Único.  – El Tesorero Municipal.  – El responsable de su formulación.

Por todo lo anterior, los formatos están sujetos a cualquier modificación; sin embargo, no deberán de perder la lógica planteada, ya que el MANUAL permite crear los procedimientos adecuados para el buen desarrollo y control del Inventario de Bienes que forman parte del Municipio de Tecolutla, Veracruz.



MANUAL PARA EL DESARROLLO Y CONTROL DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TECOLUTLA, VERACRUZ. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE